

San Juan Bautista,

06 ENE 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008 -2023-GRL/32-GRTC

VISTO:

El Memorando N° 017-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 06 de enero del 2023, el Gerente Regional ordena a esta Oficina Ejecutiva que proceda a expedir el acto resolutorio correspondiente que formalice la designación del Lic. Adm. **ROLFER ARTIDORO VELA GARCIA** con DNI N° 42443138, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de esta Entidad, mediante Memorando N° 008-2023-GRL/32-DRTC, de fecha 03 de enero del 2022; emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

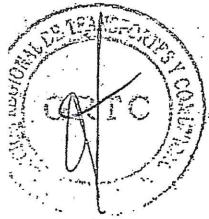
Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, en adelante GRTC, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, técnica, normativamente y funcionalmente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, mediante Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, se ha establecido que: "Finalmente, cabe precisar que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2022-GRL-GR, de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, la cual fue creada mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, se constituye en autoridad regional sectorial en los asuntos de su competencia, con los alcances que fije la normatividad y las políticas nacionales y sectoriales correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 008-2023-GRL/32-DRTC, de fecha 03 de enero del 2022; emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, donde DESIGNA al Lic. Adm. **ROLFER ARTIDORO VELA GARCIA** con DNI N° 42443138, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de esta entidad,





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

exhortándole demostrar responsabilidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones encomendadas; conforme a la normatividad vigente, se procede a expedir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y del Área de Recursos Humanos de esta entidad; y estando a las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones de esta entidad, aprobado por Decreto Regional N° 005-2022-GRL-GR, de fecha 14 de diciembre del 2022; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. Adm. ROLFER ARTIDORO VELA GARCIA con DNI N° 42443138, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023; exhortándole eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El funcionario comprendido en la presente resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, todos los actuados al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Gerencial Regional al servidor civil designado y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ARQ. DANIEL DERVITSON SUAREZ ALARCÓN
GERENTE REGIONAL